

CONCÓN, 20 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2780

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°199 de fecha 03.11.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°435 de fecha 13.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.464.727-9 a nombre de SMD Congelados y Más Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Sandra del Carmen Pinto Díaz. Contrato de Arrendamiento "Sociedad de Inversiones Halal Hermanos Limitada y SMD Congelados y Mas Spa de fecha 27.10.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 02.12.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105589838 de fecha 24.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de octubre del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

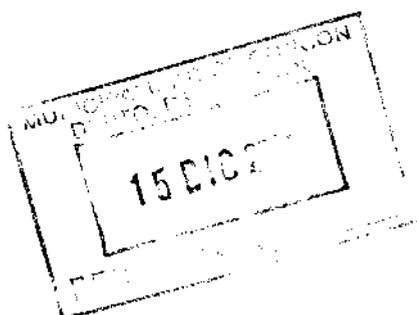
1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SMD CONGELADOS Y MÁS SPA.
R.U.T. N°:	77.464.727-9.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE CLARENCIA N°849, LOCAL 7, CONCÓN.
ROL N°:	3290-33.
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$26.738.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.2 MTS. 2 /L	\$19.251.-
TOTAL	\$73.733.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAI/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.


[Handwritten Signature]
VICENTE TOLEDO ALLENIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
15 DIC 2011